



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1580-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-2112-11-2011, de fecha 19 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 107-2010 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor LUIS RENÉ BRAN MOLINA, como Auxiliar de Inspección General, plaza No. 20 del renglón 022, debiendo emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

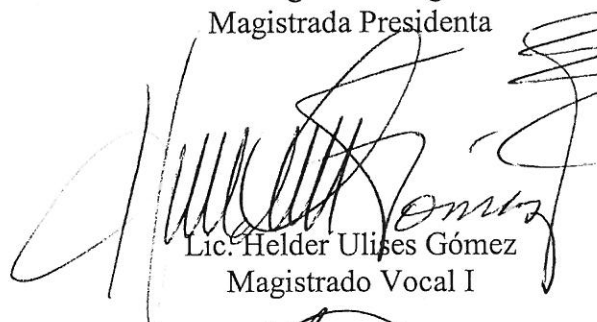
 ARTÍCULO 1º. Rescindir el contrato administrativo No. 107-2010 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor LUIS RENÉ BRAN MOLINA, como Auxiliar de Inspección General, plaza No. 20 del renglón 022;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

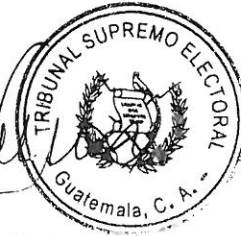
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

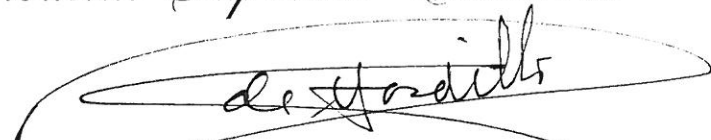

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



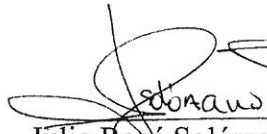


Tribunal Supremo Electoral


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General

